

Artefacto naval

Por E-Aduana, 6 Agosto, 2024

[Internacional](#)

Todo aquél que no estando constituido o destinado para navegar, cumple en el agua funciones de apoyo y complemento a las [actividades marítimas](#), fluviales, lacustres o de extracción de recursos, tales como diques, grúas, plataformas fijas o flotantes, balsas u otros similares *-no se incluyen en este concepto las obras portuarias aunque se internen en el agua-*.